ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 262
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, EXIMA DE PAGO DEL BOLETO DE ADMISIÓN A LOS VISITANTES DEL CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES EL 25 DE MAYO DE 2003, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO (20) ANIVERSARIO DEL CENTRO DONDE SE CELEBRARA UNA "CASA ABIERTA"; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene como expresión de máxima política pública el desarrollar toda actividad necesaria que mejore la calidad de vida del ponceño y de las personas que nos visitan, y el desarrollo de museos es fuente y base para el desarrollo de la política antes mencionada;

POR CUANTO: El Centro Ceremonial Indígena de Tibes, adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo celebrará el Vigésimo Primer (21) Aniversario de haber abierto sus puertas al público el próximo 25 de mayo de 2003;

POR CUANTO: Nuestra misión como precursores de la historia y custodios de la cultura queremos que todo puertorriqueño y extranjero visiten y conozcan esta misión;

POR CUANTO: Con motivo el aniversario se celebrará una "Casa Abierta" . Esto para darle oportunidad al público en general que todavía no ha visitado el Centro conozca los servicios que mediante actividades educativas y culturales allí realizamos. El Centro Ceremonial Indígena de Tibes tiene como propósito primordial el dar a conocer nuestra historia y raíces, mediante recorridos guiados y charlas a las escuelas. En este particular tendremos a todos nuestros guías dando recorridos especiales y mostrándoles a todos nuestros visitantes nuestro tesoro más preciado "Nuestra Cultura".

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 262,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, EXIMA DE PAGO DEL BOLETO DE ADMISIÓN A LOS VISITANTES DEL CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES EL 25 DE MAYO DE 2003, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO (20) ANIVERSARIO DEL CENTRO DONDE SE CELEBRARA UNA "CASA ABIERTA"; Y PARA OTROS FINES."**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 12 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
dar